

## Colombia: Menores reclutados por las FARC-EP

Fernando Mora<sup>1</sup>

### Resumen

*La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha estado investigando el reclutamiento y abuso sistemáticos de menores por parte de las FARC-EP entre 1996 y 2006. En el marco del Caso 07, se han identificado cerca de 18.700 víctimas, con miles formalmente reconocidas, incluyendo comunidades indígenas enteras. Los cargos presentados en 2024 contra seis excomandantes de las FARC detallan abusos graves, como el reclutamiento forzado, la tortura, la violencia sexual y los abortos forzados.*

*En respuesta, los acusados presentaron un documento de 453 páginas en el que admiten una responsabilidad parcial, pero omiten deliberadamente los crímenes más atroces, particularmente aquellos de violencia sexual y basada en género. Su negativa a enfrentar plenamente estas atrocidades socava sus afirmaciones de rendición de cuentas y pone en duda su compromiso con la verdad y la justicia.*

*A nivel internacional, una narrativa distorsionada ha permitido que miembros y exmiembros de las FARC se asienten como refugiados políticos, a menudo retratados como víctimas en lugar de perpetradores. Esta endencia-activamente respaldada ayer por la oposición y hoy por el gobierno de Gustavo Petro -ha resultado en la marginación de las verdaderas víctimas y en la rehabilitación de la reputación de criminales de guerra en Europa y otros lugares. La ayuda internacional se ha alejado de los sobrevivientes, y los países que acogen a exmiembros de las FARC corren el riesgo de convertirse en cómplices de la negación de justicia.*

El Acuerdo de Paz de 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) marcó un paso histórico hacia el fin de más de cinco décadas de conflicto armado. Como parte del acuerdo, se estableció la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para investigar y juzgar los crímenes más graves cometidos durante el conflicto. Entre sus prioridades está la investigación del reclutamiento y uso de menores por parte de las FARC-EP entre 1996 y 2006 (por acuerdo mutuo, los períodos 1970-1995 y 2006-2016 están excluidos).

El Caso 07 fue abierto el **1 de marzo de 2019** por la JEP para investigar el reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano. Sigue siendo el único caso dentro de la JEP que se enfoca específicamente en la violencia cometida contra menores. El caso se divide en dos sub-casos: uno dirigido a los crímenes presuntamente cometidos por las FARC-EP y otro enfocado en la Fuerza Pública.

En **agosto de 2021**, la Sala de Reconocimiento de Verdad identificó un universo provisional de **18.677** víctimas únicas. Esta estimación surgió de un proceso preliminar de cruce de todas las fuentes disponibles dentro de la IEP relacionadas con estos crímenes, presuntamente cometidos por la extinta FARC-EP en el marco del Caso 07.

Hasta la fecha, la JEP ha reconocido oficialmente a **9.854** personas como víctimas en el sub-caso FARC-EP. De ellas, **951** han sido acreditadas individualmente con un **54%** directamente reclutadas como menores y un **46%** conformado por familiares de menores reclutados utilizados en el conflicto. Además, cinco Pueblos Indígenas han sido acreditados como víctimas colectivas, representando un total de **8.903** personas.

Las cinco comunidades indígenas reconocidas como víctimas en este contexto son los pueblos Cubeo, Hitnú, Barí, Koreguaje y Sikuani. Estos grupos se encuentran en los departamentos de Vaupés, Arauca, Norte de Santander, Caquetá y Guaviare, respectivamente. Su inclusión destaca el impacto desproporcionado que tuvo conflicto sobre las poblaciones indígenas.

Geográficamente, aproximadamente el 90% de los hechos reportados en el sub-caso FARC-EP ocurrieron en los departamentos de Meta, Caquetá, Tolima, Guaviare, Antioquia, Norte de Santander, Cauca, Huila, Putumayo, Santander, Cundinamarca, Casanare, Arauca, Nariño, Boyacá y Vichada. Estos datos reflejan el amplio alcance territorial del reclutamiento y uso de menores por parte de las FARC-EP en Colombia durante el conflicto armado.

A **finales de 2024**, el tribunal de paz imputó a la secretaría de la ya disuelta FARC-EP por crímenes de guerra, incluidos el reclutamiento forzado de al menos **18.677** menores entre 1996 y 2006. Muchos de estos niños y estas niñas fueron **sometidos a reclutamiento forzado, maltratos, torturas y asesinatos; violencia reproductiva, incluyendo abortos forzados sistemáticos a niñas y mujeres jóvenes; violencia sexual contra niños y niñas; y violencia motivada por prejuicios hacia menores con diversa orientación sexual, identidad o expresión de género (OSIG)**.

Los seis acusados son Rodrigo Londono (alias Timochenko), Jaime Alberto Parra (El Médico), Milton Toncel (Joaquín Gómez), Pastor Alape, Pablo Catatumbo (actual senador) y Julián Gallo (Carlos Antonio Lozada, también senador). Aunque en noviembre reconocieron que se reclutaron menores en sus filas, esta es su primera admisión formal de responsabilidad.

El **8 de julio de 2025**, se informó a los colombianos que la antigua FARC-EP presentó un documento de 453

páginas ante la JEP en respuesta a los cargos de 2024 por el reclutamiento y uso de menores -incluidos menores de 15 años- en el conflicto armado.

Aunque los excomandantes reconocieron una responsabilidad colectiva y se refirieron a sus crímenes como una "herida colectiva que dejó cicatrices profundas en el tejido social", la declaración queda drásticamente corta.

Evadieron **deliberadamente** abordar las acusaciones más graves y específicas, *incluyendo abortos forzados masivos infligidos a menores, el uso generalizado de desnudamientos forzados y la violencia sexual sistemática dentro de sus filas*. Peor aún, minimizaron los abusos afirmando que muchas víctimas "un tiempo después ya no eran menores", una justificación que evade la responsabilidad y normaliza la explotación continua bajo el control de las FARC.

Esta evasión estratégica revela una negativa a confrontar la magnitud total de sus crímenes, especialmente aquellos relacionados con la violencia sexual y basada en género. Tales omisiones socavan sus declaraciones de responsabilidad y generan serias dudas sobre su compromiso con la verdad, la justicia y reparación. En su declaración pública, los excomandantes de la FARC-EP afirmaron tener el "deber de contribuir a una verdad" que promueva la justicia, la reparación y la no repetición.

Pero su escrito no cumple esa promesa. El caso de la JEP, construido a partir del testimonio de más de 1.000 víctimas, detalla abusos sistemáticos y generalizados. Aunque el tribunal no encontró pruebas directas de que los seis comandantes acusados ordenaran o cometieran personalmente los crímenes, concluyó que eran conscientes de ellos -y permitieron que continuaran.

Juan Manuel Martínez, abogado principal de las víctimas, calificó la declaración como gravemente insuficiente. »Falta una verdad completa», dijo, argumentando que el tono de los comandantes es defensivo y evasivo, más propio de un juicio penal que de un proceso de justicia restaurativa. Describió el documento de 453 páginas como un intento de desviar la responsabilidad en lugar de enfrentar la verdad.

Martínez también criticó la negativa a reconocer la naturaleza sistémica de la violencia sexual dentro de las FARC. "Las presentan como hechos aislados", dijo, "pero la evidencia -y los testimonios de las víctimas- muestran un patrón que la dirigencia conocía y toleraba".

Mientras tanto, los acusados han solicitado a la JEP consolidar todos los casos pendientes en un solo

proceso, alegando «justicia oportuna» "seguridad jurídica. El objetivo de la solicitud es limitar su exposición legal antes de que ocurra un verdadero juicio de rendición de cuentas.

Ahora la JEP debe decidir si el documento presentado por las FARC-EP cumple con los estándares de un reconocimiento oficial de la verdad. Si se acepta, podría dar lugar a una audiencia pública y sanciones restaurativas. Pero por ahora, la declaración está muy lejos de la verdad plena y sin rodeos que las víctimas -y el país- merecen.

#### **Caso 07 y la comunidad internacional: una cuestión de justicia.**

Desde la década de 1970, cientos de miembros y ex miembros de las FARC-EP y sus familias se han reasentado en Europa y otras regiones bajo el pretexto de asilo político.

Muchos países anfitriones no solo los han aceptado, sino que también han adoptado una narrativa -promovida por sectores de la [extrema] izquierda colombiana y hoy repetida por Gustavo Petro- que los presenta como víctimas del conflicto interno colombiano, principalmente de grupos paramilitares de derecha.

Esta narrativa es peligrosamente parcial -y a menudo falsa-. Borra a miles de colombianos que sufrieron a manos de las FARC y distorsiona la realidad de un conflicto complejo. Silencia a quienes cuestionan esta reinterpretación histórica, especialmente a actores de la sociedad civil y grupos de víctimas.

Lo que comenzó como un replanteamiento político se ha convertido en una herramienta de propaganda, impulsada hoy por el gobierno de Petro y replicada por aliados ideológicos y aspirantes presidenciales.

Desde **agosto de 2022**, la **ayuda internacional** destinada a apoyar a las víctimas ha sido redirigida cada vez más hacia la rehabilitación de la imagen de los miembros y exmiembros de las FARC-EP.

Ahora aparecen como protagonistas en libros, documentales, películas y foros -no como perpetradores de crímenes de guerra, sino como revolucionarios incomprendidos. Esta reescritura deliberada desinforma las audiencias globales y socava las posibilidades de justicia y reconciliación.

La "Paz Total" de Petro no es paz: es un pacto político que empodera a grupos armados organizaciones criminales. En lugar de desarmarlos, ha legitimado la violencia, ampliado su control a casi el 75% del territorio colombiano, fortalecido sus economías ilegales y

fortaleciendo un *aumento* en el reclutamiento de menores desde 2022 bajo las políticas de paz de Petro. Estos actores ahora sirven a la agenda política de Petro y sus aliados -no a los intereses del pueblo colombiano.

### **Conclusiones**

#### ***Admisiones parciales debilitan justicia:***

presentación de los líderes de las FARC-EP ante la IEP evade verdades cruciales y no cumple con los estándares morales y legales de rendición de cuentas plena.

***La violencia sexual y de genero sigue sin reconocida:*** la negativa a reconocer estos crímenes como sistémicos refleja una cultura de impunidad persistente dentro de las filas de las FARC.

***Las víctimas siguen siendo silenciadas:*** Miles de sobrevivientes -especialmente niños, niñas y poblaciones indígenas- siguen marginados, su sufrimiento opacado por narrativas políticas y blanqueamiento internacional.

***La complicidad internacional está creciendo:*** Los gobiernos e instituciones occidentales, al aceptar acriticamente a exguerrilleros como refugiados o constructores de paz, corren el riesgo de legitimar la impunidad y erosionar el marco global de derechos humanos.

***Un llamado a la supervisión independiente:*** Es imperativo que organismos jurídicos europeos e internacionales revalúen el asilo y las protecciones legales otorgadas a exmiembros de las FARC implicados en crímenes de lesa humanidad.

***La paz no puede construirse sobre la evasión:*** La verdadera reconciliación exige la verdad completa, un reconocimiento sincero del daño causado y un proceso de justicia centrado en las víctimas -no en la gestión de imagen de los perpetradores.

Bogotá, Colombia July 21, 2025.